



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS."

EXENTO

DECRETO N° 439 /2021.-

ARICA, 18 DE ENERO DE 2021.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2287, de fecha 17 de diciembre del 2020, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2021; Ordinario N°069, de fecha 12 de enero de 2021, de DIDECO, que solicita certificación presupuestaria programa "Recuperación de Espacios Comunitarios"; Ordinario N°46, de fecha 13 de Enero de 2021, de Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro de Correspondencia Interna N°301, de fecha 14 de enero de 2021, de Administración Municipal; Registro de Correspondencia Interna N°1181, de fecha 14 de enero de 2021 de la DAF; Registro de Correspondencia Interna N°1241, de fecha 14 de enero de 2021, de DAF.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá promover la participación y acción en la comunidad, a través de diversas acciones de servicios, integración y trabajo comunitario, llevado a cabo en el sector norte de la ciudad de Arica.

DECRETO:

- 1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**RECUPERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – ENLACE MUNICIPAL NORTE
1.3.-FECHA	: Febrero a Noviembre 2021
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina Enlace Municipal Norte, en su rol social, se propone a incentivar la participación ciudadana y el cuidado de los espacios públicos y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, mediante del programa RECUPERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4. letras e) y l)
2.2. Descripción	: Los espacios públicos pertenecen a todos los vecinos y vecinas, y su cuidado y conservación también es su responsabilidad no solo es responsabilidad de la Municipalidad, es por ello que la Municipalidad, en su afán de incentivar la participación ciudadana y el sentido de pertenencia comunitario, desea implementar este programa. Para el cumplimiento de los objetivos, de este programa se ejecutarán jornadas de trabajo comunitario con las organizaciones territoriales y funcionales promoviendo la participación activa de vecinos y vecinas, y así contribuir a la construcción de pertenencia e identidad del barrio y asegurar la sostenibilidad del trabajo realizado, ya que se forjará un compromiso aun mayor de conservación de lo trabajado con los vecinos. Para lo anterior, se llevará a cabo un diagnóstico de infraestructura y espacios con dirigentes y vecinos con el objetivo de que la iniciativa se focalice en aquellos lugares en donde más se requiera y donde la propia comunidad esté más comprometida e involucrada en el proceso, aportando con recursos humanos y materiales en la medida de sus posibilidades. Los lugares a intervenir serán focalizados de acuerdo a las necesidades del sector, considerando la intervención de 6 territorios aproximadamente, siendo este número variable debido a la demanda y complejidad de los trabajos. La convocatoria se realizará a toda la unidad vecinal y en especial a los vecinos más cercanos al espacio a intervenir.

Al encontrarse estos espacios dentro de la jurisdicción de las Juntas de Vecinos del sector norte de la ciudad, toda coordinación será con sus dirigentes sociales y/u organizaciones comunitarias de cada unidad vecinal. En términos de tiempos de intervención e interacción con la comunidad, y de acuerdo a las características del trabajo, se ha planificado de unas 3 a 4 horas.

La recuperación de los espacios comunitarios, contempla:

- Recuperación de jardines, áreas verdes comunitarias y/o el mejoramiento de las mismas
- Arreglos menores de infraestructura comunitaria como juegos infantiles, bancas
- Pintado de rejas, paredes
- Arreglo y/o pintado de canchas

Carta Gantt

MESES	ENE	FEB	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
INICIO DE PROCESOS DE COMPRA		X	X									
DIFUSIÓN Y COORDINACIÓN			X	X	X			X	X			
RECUPERANDO ESPACIOS COMUNITARIOS		X	X	X	X							
CIERRE PROGRAMA				X								X

** fechas y lugares sujetos a modificación

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Promover la participación y acción en la comunidad, a través de diversas acciones de servicios, integración y trabajo comunitario, llevado a cabo en el sector norte de la ciudad de Arica.

Objetivos Específicos:

1. RECUPERANDO ESPACIOS COMUNITARIOS

Mejoramiento de infraestructura comunitaria y recuperación de jardines, con un enfoque de colaboración mutua y trabajo en conjunto con la comunidad.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Sectores Intervenido}}{N^{\circ} \text{ de Sectores a Intervenir}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Fotografía a espacio e infraestructuras intervenidas.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Enlace Municipal Norte.
- ✓ Otros Estamentos Municipales, públicos y privados

4.2.- MATERIALES

MERCADO PÚBLICO	TOTAL
Servicio de impresión	500.000
Materiales para realizar pintado y reparaciones a lugares de uso público como plazas, multicanchas y juegos infantiles entre otros.	3.000.000
TOTAL	

FONDO GLOBAL	
Maceteros plásticos, mangueras, kit de herramientas.	250.000
Útiles de aseo.	250.000
TOTAL	

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 4.000.000 IVA INCLUIDO

Se solicita Fondo Global

Un Fondo Global por \$.500.000-(quinientos mil pesos), a nombre de la funcionaria Marjorie Pino Carvajal, R.U.T. [REDACTED], Contrata Profesional Grado 10, E.U.M.,

	cuenta asignada N.º 114.03.011.68, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N.º 04 Programas Sociales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	500.000
Materiales para realizar pintado y reparaciones a lugares de uso público como plazas, multicanchas y juegos infantiles entre otros.	215.22.04.006	Materiales para mantenimiento y reparación inmuebles Municipales y otros	3.000.000
Vasos y maceteros plásticos, mangueras, kit de herramientas.	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros - otros.	250.000
Útiles de aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo - otros materiales y suministro	250.000
TOTAL			4.000.000

El monto del Programa es de \$ 4.000.000.

- AUTORIZASE** la entrega de un fondo global por la suma de \$500.000.- a nombre de la funcionaria Marjorie Pino Carvajal, R.U.T. [REDACTED] Contrata Profesional Grado 10, E.U.M., cuenta asignada N.º 114.03.011.68, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.
- IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.011.68, Otros Fondos a Rendir (MARJORIE PINO CARVAJAL).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

GER/EEC/CCG/rpm.

PINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA